

MARTES, 16 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 177

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

AYUNTAMIENTO DE POLANCO

CVE-2014-12643 *Decreto de delegación de funciones del alcalde.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, he resuelto:

Primero.- Efectuar una delegación por vacaciones, a favor de doña Lorena Garallar López, primer teniente de alcalde de este Ayuntamiento de Polanco, quien resolverá los asuntos propios de la Alcaldía, desde el día 5 al 16 de septiembre de 2014, ambos inclusive.

Segundo.- La delegación conferida requerirá para su eficacia, su aceptación, que se entenderá otorgada con la forma de la notificación de la presente Resolución, la cual se publicará en el B.O.C. y se dará cuenta al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión ordinaria que celebre.

Tercero.- El teniente de alcalde que actuará por esta delegación, queda obligado a informar al órgano delegante de la gestión de la competencia delegada y de los actos y disposiciones emanados en virtud de la misma.

Lo acuerda, manda y firma el señor alcalde, en Polanco a uno de septiembre de dos mil catorce.

Polanco, 3 de septiembre de 2014.

El alcalde,
julio Cabrero Carral.

[2014/12643](#)

CVE-2014-12643